

INFORME DE VERIFICACIÓN

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA DE MINIMA CUANTIA N° 008TTM DE 2010, PARA LA ADQUISICION DE BIENES CON DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009 el Terminal de Transportes de Manizales S.A., quien en adelante se denominará EL TERMINAL, se permite verificar el cumplimiento de requisitos exigidos de la UNICA oferta presentada en el proceso contractual **SUBASTA INVERSA DE MINIMA CUANTIA N° 008TTM DE 2010.**

1. OBJETO.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AFINES PARA EL VEHICULO “Camioneta Toyota Pick Up doble cabina” IDENTIFICADO CON PLACA NAO 162 de MANIZALES, ASÍ COMO EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELÉCTRICA “288KVA Cummins –Power Generation” DISPUESTA EN SUS INSTALACIONES, PROPIEDAD DE EL TERMINAL.

2. PROPUESTA EVALUADA.

CARLOS ARTURO CASTAÑO GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.239.330.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS	OFERENTE
Certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste la existencia de un establecimiento de comercio que contemple dentro de su objeto actividades que estén relacionadas con el objeto de la presente invitación (Si es comerciante o dueño de un establecimiento de comercio).	CUMPLE
Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad	CUMPLE
Fotocopia del RUT.	CUMPLE

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Fotocopia del pago de salud y pensión del último mes	CUMPLE

4. VALOR DE LA PROPUESTA.

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>VALOR UNITARIO</i>	<i>IVA</i>	<i>VALOR TOTAL</i>
a) Gasolina corriente	7.652		7.552
b) Gasolina diesel	6.320		6.320
c) Gasolina súper	9.100		9.100
d) Aceite HAVOLINE corriente	10.000		10.000
c) Aceite dos (2) tiempos	12.000		12.000
d) Aceite HAVOLINE Premium	13.000		13.000
e) Aditivos y líquido de frenos DOT 3	3.448	552	4.000
f) Líquido de frenos DOT 4	4.740	760	5.500
g) Agua para batería	1.000		1.000
h) Servicio de lavado	11.206	1.794	13.000
i) Servicio de lavado con motor	17.241	2.759	20.000
j) Bolsas de gasolina	2.000		2.000

Cumplido lo anteriormente descrito, se concluye que la propuesta presentada por CARLOS ARTURO CASTAÑO GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.239.330, se encuentra en condiciones de mercado y satisface las necesidades de EL TERMINAL, de conformidad con lo establecido en los términos de la INVITACION PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA DE MINIMA CUANTIA N° 008TTM DE 2010 y en el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009.

Por lo anterior, se adjudica del proceso contractual referido a CARLOS ARTURO CASTAÑO GIRALDO, por un término de un (1) año contado a partir de la aprobación de la garantía única y el pago de la Estampilla “Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales, hacia el Tercer Milenio” o, hasta cuando se agote la reserva presupuestal; y por los valores establecidos para cada uno de los elementos requeridos en la oferta económica.

El presente informe se publicará en la página web de EL TERMINAL www.terminalmanizales.com.

Para constancia se firma en Manizales a los veinte (20) días del mes de Enero de 2010.

LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO
Gerente

V.Bo. OSCAR SERNA ESTRADA
Secretario General